



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
NIT. 891-380-033-5



La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario procede a elaborar el respectivo estudio de costos.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, QUE PERMITAN FORTALECER LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE UN ECOSISTEMA PRODUCTIVO.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO:

concepto	cantidad	cotización 1		cotización 2		promedio
		valor unitario	valor total	valor unitario	valor total	
Realizar asesorías, talleres, capacitaciones y seminarios a los grupos poblacionales de juventud, adulto mayor, discapacidad, etnias y población en situación de calle del Municipio de Guadalajara de Buga, en el fortalecimiento de los procesos productivos para la reactivación económica y sostenible.	1	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Identificar los segmentos de mercados productivos para personas con enfoque diferencial en el Municipio de Guadalajara de Buga.	1	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Realizar apalancamiento económico mediante el suministro, dotación y entrega de materiales, insumos y equipos a las unidades productivas con enfoque diferencial en el Municipio de Guadalajara de Buga.	2	6.428.000,00	12.856.000,00	6.429.143,00	12.858.286,00	12.857.143,00
TOTAL		22.856.000,00	22.856.000,00	TOTAL	22.858.286,00	22.857.143,00



ALCALDIA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
NIT.891-380-033-5



NOTA: Los valores señalados incluye el personal profesional y los requerimientos logísticos para llevar a cabo cada actividad.

Aportes del convenio de asociación:

- A) El aporte estimado por el Municipio para el convenio de asociación, es la suma dieciséis millones de pesos M/CTE (\$16.000.000.00), en efectivo, es decir el 70% del valor total del convenio.
- B) La entidad sin ánimo de lucro con la que se desarrolle el convenio de asociación se espera que aporte recursos en dinero, que como mínimo representan un 30% del valor total del convenio, es decir, la suma de seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos M/CTE (\$6.857.143) MCTE.
- El valor total del convenio de asociación es de veintidos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos M/CTE (\$22.857.143) MCTE.

Firma del responsable.

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario